



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PROMOVER Y FOMENTAR EL CUIDADO DE LA SALUD FÍSICA DE LOS COLABORADORES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE POLIDEPORTIVO BAJA, S.A.P.I. DE C.V., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. EDUARDO JAVIER SÁNCHEZ URRUTIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “POLIDEPORTIVO BAJA”, Y POR LA OTRA, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REPRESENTADO POR EL CAP. NAV D.E.M. IM.P. LUIS ALFREDO CANCINO VICENTE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “SECRETARÍA DE SEGURIDAD”, A QUIENES CONJUNTA E INDISTINTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO LAS “PARTES”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. QUE “POLIDEPORTIVO BAJA”, PARA LA GESTIÓN DE SUS INTERESES Y EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PUEDE PROMOVER ACTIVIDADES Y PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE CONTRIBUYAN A SATISFACER LAS NECESIDADES Y ASPIRACIONES DE LA SOCIEDAD, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LARGO PLAZO PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DEL CENTRO DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y BIENESTAR EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 2018/35 LP GBCS SFA SSA DRM 194, DEL PROYECTO INTEGRAL AUTOSUSTENTABLE DENOMINADO “POLIDEPORTIVO BAJA” PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS, QUE COMPRENDE ADEMÁS LA GESTIÓN, EXPLOTACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO DEL MISMO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CARABINEROS ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, C.P. 23050, QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO, EL CUAL LO FACULTA PARA LLEVAR A CABO LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS DE LA MANERA MÁS AMPLIA, SOBRE EL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, Y SERVICIOS CONTRATADOS Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO Y EJERCERÁ EN TODO CASO, COMPETENCIAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.

SEGUNDO. QUE LA “SECRETARÍA DE SEGURIDAD”, DENTRO DE SUS OBJETIVOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE QUIENES FORMAN PARTE DE SU INSTITUCIÓN, SE ENCUENTRA LA BÚSQUEDA DE OPCIONES Y GENERACIÓN DE BENEFICIOS ADICIONALES PARA SUS COLABORADORES Y

Handwritten blue marks on the right margin, including a large 'X' and several checkmarks.



MIEMBROS DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA Y SUS FAMILIARES DIRECTOS, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON CENTROS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN QUE REDUNDEN EN UN BENEFICIO DIRECTO Y PERMITAN A ÉSTOS, ACCEDER A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA, PARA GENERAR UN MEJOR MODELO DE VIDA Y BIENESTAR.

DECLARACIONES

I. DECLARA “POLIDEPORTIVO BAJA” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- 1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, BAJO LA DENOMINACIÓN “POLIDEPORTIVO BAJA, S.A.P.I. DE C.V.”, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,201 (DOS MIL DOSCIENTOS UNO), DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL ÁNGEL IZQUIERDO Y VIAMONTE, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 12, DE LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO N-2018022139 DE FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, CON DATOS DE INSCRIPCIÓN NCI 201800058580, EN FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

II. DECLARA LA “SECRETARÍA DE SEGURIDAD” A TRAVÉS DE SU TITULAR Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- 1 QUE EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7 ,16 FRACCIÓN I, 17, 18, 21, FRACCIONES XXX, XXXIV, XXXVI, 32 BIS, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- 2 QUE LA PERSONA QUE LA REPRESENTA ACTUALMENTE CUENTA CON FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL C. **VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO**, EN FECHA 25 DE MAYO DE 2022.
- 3 QUE CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR MAYORES SERVICIOS QUE REDUNDEN EN BENEFICIOS DE MIEMBROS DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA EN SERVICIO ACTIVO, SUS FAMILIARES DIRECTOS

Handwritten blue marks on the right margin, including a large stylized 'J' and several checkmarks.



(ESPOSA/O PADRES E HIJOS) CON TODOS ELLOS TIENEN INTERÉS EN CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO CON "POLIDEPORTIVO BAJA".

- 4 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, EL UBICADO EN BOULEVARD GENERAL AGUSTÍN OLACHEA, S/N, COLONIA LAS GARZAS, CÓDIGO POSTAL 23070, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

III. DECLARAN LAS "PARTES" QUE:

1. RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN, Y COMPARECEN VOLUNTARIAMENTE A CELEBRAR ESTE CONVENIO.
2. CUENTAN CON LOS RECURSOS MATERIALES, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE.
3. HAN ACORDADO LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DE FORMA INFORMADA Y LIBRE QUE NO EXISTE CUALQUIER COACCIÓN, VICIO, DOLO O MALAFE.
4. SE CONDUCEN CON VERDAD RESPECTO A TODO LO CONCERNIENTE CON LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS "PARTES" CONJUNTAMENTE MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN POR LO QUE SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAU S U L A S

PRIMERA. OBJETO. LAS "PARTES" ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ES ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y LINEAMIENTOS A FIN DE REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS EN LOS MARCOS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y LO ESTABLECIDO POR SU OBJETO SOCIAL, PARA CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS, CON LA FINALIDAD QUE LOS EMPLEADOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SUS FAMILIARES DIRECTOS RECIBAN LOS SERVICIOS QUE OFERTA "POLIDEPORTIVO BAJA" CON UN DESCUENTO DEL 27.5% (VEINTE SIETE PUNTO 5 POR CIENTO) Y LA INSCRIPCIÓN GRATUITA, QUE COMPRENDE:

1. USO DE INSTALACIONES;
2. ACCESO AL TOTAL A SERVICIOS DE CLASES GRUPALES;
3. USO DE ÁREA DE ALBERCAS;
4. LAS DEMÁS MATERIAS DISPUESTAS EN LOS PROGRAMAS QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN.

LA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD" Y "POLIDEPORTIVO BAJA" SE OBLIGAN A REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y ACTIVIDADES PERMITIDAS CONFORME A SU OBJETO, A EFECTO DE PROMOVER LAS INSTALACIONES DE

[Handwritten signatures in blue ink]



TU POLIDEPORTIVO LA PAZ Y CAPTAR USUARIOS, ASÍ COMO, EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS DIRECTOS E INDIRECTOS A FAVOR DEL PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO, Y CUALQUIER OTRO QUE ACREDITE UNA RELACIÓN LABORAL O DE SERVICIOS CON LA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD", ASÍ COMO, OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE.

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL "POLIDEPORTIVO BAJA"

1. NO COBRAR EL COSTO DE INSCRIPCIÓN PARA CUALQUIER BENEFICIARIO, COLABORADOR, PERSONAL OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE LABOREN EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, LO CUAL SE HARÁ EXTENSIVO A SUS FAMILIARES (ESPOSA/ESPOSO/HIJOS/PADRES).
2. 27.5% DE DESCUENTO EN LA MEMBRESÍA (INDIVIDUAL) QUEDANDO EN \$400 PESOS *SI ES QUE ANTES DE QUE SE CUMPLAN LOS DOS MESES DE CONTRATO SE TIENEN A 50 INSCRITOS, DE NO SER ASI EL DESCUENTO SOLO SERÍA DEL 20% QUEDANDO EN \$442 PESOS. PARA CUALQUIER BENEFICIARIO, COLABORADOR, PERSONAL OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE LABOREN EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, EXTENSIVO A SUS FAMILIARES (ESPOSA/ESPOSO/HIJOS/PADRES).
3. 15% DE DESCUENTO EN LOS CURSOS DE NATACIÓN PARA CUALQUIER BENEFICIARIO, COLABORADOR, PERSONAL OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE LABOREN EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, EXTENSIVO A SUS FAMILIARES (ESPOSA/ESPOSO/HIJOS/PADRES)
 - a. CURSO DE 3 DÍAS A LA SEMANA QUEDARÍA EN \$1,412 PESOS POR TRIMESTRE.
 - b. CURSO DE 2 DÍAS A LA SEMANA QUEDARÍA EN \$1,225 PESOS POR TRIMESTRE.

*TU POLIDEPORTIVO LA PAZ PODRÁ MODIFICAR EL PRECIO DE SUS PRODUCTO Y/O SERVICIOS EN FUNCIÓN EN LA VARIACIÓN DE TIPOS DE IVA U OTROS IMPUESTOS QUE PUEDAN RESULTAR DE APLICACIÓN CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN CADA MOMENTO.

COMPROMISO Y OBLIGACIONES DEL "SECRETARIO DE SEGURIDAD"

1. AUTORIZAR Y PROMOCIONAR QUE A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, "POLIDEPORTIVO BAJA", PODRÁ DIFUNDIR SUS SERVICIOS, PROMOCIONES Y ACTIVIDADES EN CUALQUIER INSTALACIÓN, OFICINA O EVENTO DE LA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD" CON PUBLICIDAD MÓVIL Y FIJA (VOLANTEO, CARTELES, CARTELERAS, REDES SOCIALES, PÁGINA WEB, STAND, ETC.) QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO CONSIDERE "POLIDEPORTIVO BAJA".
2. FACILITAR LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER ESPACIO FÍSICO QUE SE



REQUIERA (PREVIO AVISO Y AUTORIZACIÓN) PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVACIÓN FÍSICA, DEMOSTRACIÓN Y/O EVENTO CON FINES INFORMATIVOS, DE CAPTACIÓN Y VENTA, O INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE PROMOCIÓN.

COMPROMISO Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE ESTE CONVENIO, LAS "PARTES", SE APOYARÁN EN LOS ENLACES DESIGNADOS COMO RESPONSABLES Y EN EL DEMÁS PERSONAL QUE ELLOS DESIGNEN, CUYAS FUNCIONES SERÁN:

1. COORDINARSE PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES QUE RECIPROCAMENTE REALIZARÁN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.
2. MANTENER COMUNICACIÓN CONSTANTE PARA INFORMARSE SOBRE NECESIDADES QUE SE TENGAN PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.

LAS "PARTES", SE COMPROMETEN A DIALOGAR DE FORMA CONJUNTA LOS TEMAS DE INTERÉS MUTUO, ASÍ COMO REALIZAR EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. PRESTACIÓN RECÍPROCA. LA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD" ACEPTA QUE EN RECIPROCIDAD A LOS APOYOS QUE OFRECE "POLIDEPORTIVO BAJA", PARA LOS TRABAJADORES Y FAMILIARES DIRECTOS CONFORME SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SE OBLIGA A TRAVÉS DE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A PROPORCIONAR A "POLIDEPORTIVO LA BAJA":

1. SEGURIDAD Y RONDINES DE VIGILANCIA EN LAS INMEDIACIONES DE LAS INSTITUCIONES Y UNIDADES DE TU POLIDEPORTIVO LA PAZ.
2. RECOMENDACIONES, EN EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGO PARA DEFINIR Y PREVENIR PROBABLES EVENTOS NO DESEADOS EN UNIDAD QUE SOLICITE "TU POLIDEPORTIVO LA PAZ";
3. CURSOS TÉCNICAS DE DEFENSA PROPIA O AUTODEFENSA A TRAVÉS DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA DEFENSA LEGAL, Y AVANZADOS PARA EL PERSONAL INTEGRAL DE "TU POLIDEPORTIVO LA PAZ", CALENDARIZANDO LAS ACTIVIDADES;
4. ENTREGA DE CONSTANCIA PARTICIPACIÓN POR LA RECEPCIÓN DE CAPACITACIONES EN LOS TRES NIVELES DE SEGURIDAD;

TERCERA. ACCIONES. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE ESTE CONVENIO, LAS "PARTES", SE COMPROMETEN A LO SIGUIENTE:

[Firma manuscrita]



1. DAR SEGUIMIENTO CONJUNTAMENTE A LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADA AL PERSONAL PARA CUMPLIR CON LAS CLÁUSULAS.
2. DEFINIR EL NÚMERO DE PERSONAL QUE ASISTIRÁ PARA RECIBIR LOS SERVICIOS.
3. PROPORCIONAR LOS MATERIALES E INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE SE OTORGUEN:
 - a. EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD, LA ATENCIÓN SERÁ PROPORCIONADA POR LA UNIDAD OPERATIVA CORRESPONDIENTE;
 - b. EN CUANTO A RECOMENDACIÓN A LA EVALUACIÓN DE RIEGO Y EL RESULTADO OBTENIDO, SERÁ REMITIDO VÍA OFICIO Y EL MATERIAL ES ADMINISTRATIVO COMO PAPELERÍA E IMPRESIONES, PROYECTO QUE SERÁ REMITIDO POR LA UNIDAD OPERATIVA CORRESPONDIENTE;
 - c. EN EL RUBRO DE CAPACITACIÓN SE DESCRIBE EL MATERIAL EN CASO DE SER REQUERIDO, POR EJEMPLO: PLUMONES, HOJAS ROTAFOLIO O PINTARRÓN MÓVIL;
 - d. AL CONCLUIR LA CAPACITACIÓN SERÁ EMITIDA POR LA SECRETARÍA UNA CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN, PARA ELLO EL MATERIAL CONSTARÁ DE HOJA OPALINA E IMPRESIÓN.
4. REALIZAR EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO. VI.- DESIGNAR A LOS RESPONSABLES DE CADA ACTIVIDAD ESPECÍFICA PARA SU COORDINACIÓN Y DESARROLLO TOTAL.
5. LAS DEMÁS QUE ACUERDEN LAS "PARTES" Y QUE SEAN NECESARIAS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

CUARTA. ENLACES. LAS "PARTES" DESIGNAN COMO ENLACES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

1. POR "POLIDEPORTIVO BAJA" SE DESIGNA COMO ENLACE RESPONSABLE A: **JAVIER ALEJANDRO SOLÍS BLANCAS.**
2. POR LA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD", SE DESIGNA COMO ENLACE RESPONSABLE A: **ROGELIO ELISEO RODRÍGUEZ AGUILAR.**

QUINTA. REQUISITOS PARA QUE EL BENEFICIARIO TENGA ACCESO AL SERVICIO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EL BENEFICIARIO ES LA PERSONA QUE OBTIENE EL PROVECHO DEL SERVICIO PRESTADO, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

1. COMPROBAR QUE ES COLABORADOR, AGENTE, DEPENDIENTE O TRABAJADOR DE "SECRETARÍA DE SEGURIDAD" O EN SU CASO, QUE ES

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



FAMILIAR ASCENDIENTE O DESCENDIENTE, DEBIENDO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO LE INDIQUE EL "POLIDEPORTIVO BAJA".

2. OBSERVAR EN TODO MOMENTO CUALQUIER NORMATIVA QUE SE ESTABLEZCA DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE EL "POLIDEPORTIVO BAJA".
3. PAGAR OPORTUNAMENTE LA TARIFA OTORGADA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.

SEXTA. CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS. LOS PAGOS SERÁN CALCULADOS POR "POLIDEPORTIVO BAJA" QUIEN DARÁ AVISO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A "SECRETARÍA DE SEGURIDAD" DE LOS MONTOS QUE CADA BENEFICIARIO DEBERÁ DE PAGAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS, EN EL QUE SE SEÑALARÁN LAS CONDICIONES DE PAGO, TARIFAS PREFERENCIALES, PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO Y CUALQUIER OTRO BENEFICIO DE ORDEN ECONÓMICO.

OCTAVA. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES A "POLIDEPORTIVO BAJA". "POLIDEPORTIVO BAJA" NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA CON LOS BENEFICIARIOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO NO SE ENTREGUE LA INFORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR PARTE DE "SECRETARÍA DE SEGURIDAD" EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS.
2. CUANDO "SECRETARÍA DE SEGURIDAD" O LOS BENEFICIARIOS NO DEPOSITEN LOS IMPORTES COMPLETOS DE CADA BENEFICIARIO EN LAS FECHAS ACORDADAS DE PAGO.
3. CUANDO LA INFORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS PROPORCIONADA POR "SECRETARÍA DE SEGURIDAD" NO COINCIDA O SEA IMPRECISA, RESPECTO CON LA INFORMACIÓN REAL.

EN CASO DE SURGIR CUALQUIER CONTROVERSIA EN CUANTO AL NOMBRE O DATO DE ALGUNO DE LOS BENEFICIARIOS EN LISTA, LAS ACLARACIONES RESPECTIVAS SERÁN A TRAVÉS DEL ENLACE DESIGNADO POR CADA UNA DE LAS "PARTES".

NOVENA. VIGENCIA. LAS "PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL TERMINO DE LA ACTUAL ADMINISTRACION.

DÉCIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. LAS "PARTES" PODRÁN DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, CUANDO:

1. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDAN CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.
2. POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS "PARTES" A LO PACTADO

[Handwritten signature]



EN EL PRESENTE INSTRUMENTO;

3. POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;
4. POR VOLUNTAD DE LAS "PARTES". PARA TAL EFECTO, BASTARÁ DAR AVISO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE CON UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, SIN PERJUICIO QUE LAS ACCIONES O PROGRAMAS EN CURSO SE CUMPLAN Y DE LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EN ESE MOMENTO PRESTEN EL PERSONAL DE AMBAS "PARTES".

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN. SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS "PARTES", DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LAS CLÁUSULAS SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, EN CUYO CASO LA PARTE QUE OPTE POR LA RECISIÓN DEBERÁ DE COMUNICARLO POR ESCRITO A LA OTRA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. ADICIONES. EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ ADICIONARSE O MODIFICARSE DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO ENTRE LAS "PARTES".

DECIMA TERCERA. CESION DE DERECHOS: NINGUNA DE LAS PARTES PODRÁ CEDER NI TRASPASAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERE A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO, SINO MEDIANTE PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO OTORGADA DE SU CONTRAPARTE.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDADES. QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE LAS PARTES NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, NI DE NINGUNA OTRA ÍNDOLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA QUINTA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN. LAS "PARTES" CONVIENEN EN NO REVELAR O DIVULGAR A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA A LA QUE TUVIERAN ACCESO LOS PARTICIPANTES DE LAS MISMAS, YA SEA EN FORMA ESCRITA O VERBAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y A UTILIZARLA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PROPÓSITO O FIN PARA EL QUE LES FUE PROPORCIONADA.

1. CADA PARTE CONVIENE EN NOTIFICAR POR ESCRITO A LA OTRA, LA INFORMACIÓN QUE PARA EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA CONSIDEREN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA.
2. NO SERÁ CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA, TODA AQUELLA QUE AL SER ENTREGADA A ALGUNA DE LAS PARTES:



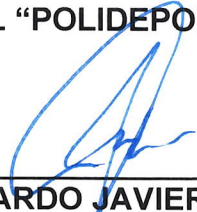
- 2.1.-SEA DEL DOMINIO PÚBLICO;
- 2.2.-HAYA SIDO ENTREGADA PREVIAMENTE A ALGUNA DE LAS PARTES POR UN TERCERO QUE NO ESTÉ RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES QUE AMPARA EL PRESENTE INSTRUMENTO;
- 2.3.-HAYA SIDO DESARROLLADA PREVIAMENTE POR ALGUNA DE LAS PARTES, Y;
- 2.4.-NO SE INDIQUE EXPRESAMENTE POR ESCRITO SU CARÁCTER CONFIDENCIAL Y/O RESERVADO.

ASIMISMO, LAS "PARTES" SE COMPROMETEN A MANEJAR LA INFORMACIÓN GENERADA CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, SEGÚN CORRESPONDA.

DÉCIMA SEXTA. JURISDICCIÓN. LAS "PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODA CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL MISMO, RESPECTO DE SU OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA POR AMBAS PARTES DE COMÚN ACUERDO. EN CASO DE SUBSISTIR LA CONTROVERSIA, LAS "PARTES" SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE LA PAZ, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR SU DOMICILIO CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DE 2022.

POR EL "POLIDEPORTIVO BAJA"



**EDUARDO JAVIER SÁNCHEZ
URRUTIA.**
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN.

POR LA "SECRETARIA DE
SEGURIDAD"



CAP. NAV D.E.M. IM.P
LUIS ALFREDO CANCINO VICENTE.
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUR.



TESTIGOS

**JAVIER ALEJANDRO SOLÍS
BLANCAS.
APODERADO LEGAL.**

**ROGELIO ELISEO RODRÍGUEZ AGUILAR
COMISIONARIO GENERAL DE LA
POLICIA ESTATAL
PREVENTIVA**

LA ANTERIOR Y LA PRESENTE FOJAS DE FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PROMOVER Y FOMENTAR EL CUIDADO DE LA SALUD FÍSICA DE LOS COLABORADORES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CELEBRADO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ENTRE EL POLIDEPORTIVO BAJA, S.A.P.I. DE C.V.Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.